

Guía al Centro Regional Lanterman para Familias de Early Start



FRANK D. LANTERMAN
REGIONAL CENTER

Comenzando Bien

Contenido de la Guía al Centro Regional Lanterman para Familias de Early Start

Acerca del Centro Regional Frank D. Lanterman	2	❖ Buscar Apoyo Dentro de la Comunidad Lanterman.....	12
Nuestra misión es.....	2	❖ Consejos para Formar una Sociedad Familia-Profesional Exitosa.....	12
Nuestra visión es.....	2		
Nuestra meta para la intervención temprana es.....	2		
Acerca de la Guía al Centro Regional Lanterman para Familias de Early Start	2	Planificación Centrada en la Familia	13
El Compromiso de Servicio de Lanterman	3	El Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP) ..	13
		Preparandose para la Reunión del IFSP	13
		❖ FAQ: ¿Por qué es importante que mi coordinador de servicio me visite en mi casa?.....	13
Acerca de Servicios de Early Start	4	Que Sucede en una Reunión del IFSP	14
❖ Ejemplos de los Servicios de Early Start.....	4	❖ FAQ: ¿Por qué los servicios y apoyos que recibe mi hijo son diferentes a los que reciben otros niños?..	14
Una Historia Breve de Intervención Temprana	5	Implementando el IFSP	14
❖ Extracto del Acta de Servicios de Intervención Temprana de California (CEISA).....	5	❖ Ejemplos de Resultados y Criterios del IFSP	15
El Papel del Centro Regional	6	Supervisión del Progreso de su Hijo	15
Responsabilidad del Centro Regional para la Compra de Servicios	6	❖ FAQ: ¿Qué se requiere para mantener estado activo?.....	15
Requisitos Financieros para Servicios de Early Start	7		
❖ Ambientes Naturales: ¿Qué son?.....	7	Transición de Early Start a la Edad de 3 Años	16
❖ Apoyos Naturales: ¿Qué son?.....	7	Reunión de Planeación para Transición con el Distrito Escolar	16
❖ Definición de Servicios Genéricos.....	7	Continuación de Elegibilidad del Centro Regional	16
		Elegibilidad para los Servicios Escolares	17
Trabajando Juntos en Sociedad	8	Reunión para el Programa de Educación Individualizado (IEP)	17
Asociarse con su Coordinador de Servicio	8		
❖ FAQ*: ¿Puede perder un niño su elegibilidad para los servicios?.....	8	Resolviendo Desacuerdos Acerca de Servicios y Apoyos de Early Start	18
❖ FAQ: ¿Qué sucede si el niño que recibe servicios se traslada fuera del área de Lanterman?.....	8	Petición para una Conferencia de Mediación de Early Start	18
Contactando a su Coordinador de Servicio	9	Audiencia de Debido Proceso de Early Start	18
❖ Como Obtener Ayuda en una Situación Urgente.....	9	Proceso de Quejas del Estado para Early Start	18-19
❖ FAQ: ¿Qué debo hacer si no sé el nombre del coordinador de servicio de mi hijo?.....	9		
Responsabilidades de los Coordinadores de Servicio en la Sociedad	10	Derechos y Responsabilidades de Familias en Early Start	19
❖ Centro de Recursos Koch♦Young.....	10		
Responsabilidades de las Familias en la Sociedad	11	Recibiendo Servicios y Apoyos Efectivos y de Calidad	20
❖ Estar Preparado y Participar Activamente.....	11	❖ FAQ: ¿Qué puedo hacer para asegurar la calidad de los servicios proveídos a mi hijo?.....	20
❖ FAQ: ¿Qué debo incluir en mi expediente del Centro Regional Lanterman que mantengo en mi hogar?.....	11		

*FAQ – Pregunta Frecuente

Nuestra misión es...

Habilitar a personas con discapacidades del desarrollo a vivir vidas con propósito como miembros activos de sus comunidades.

Nuestra visión es...

Un mundo donde se respeta y se acepta a cada persona.

Nuestra meta para la intervención temprana es...

Para prevenir o disminuir el retraso del desarrollo en los bebés y niños pequeños a través del apoyo, educación y acceso a recursos.



Acerca del Centro Regional Frank D. Lanterman

El Centro Regional Frank D. Lanterman es uno de los 21 centros regionales en el estado de California, los cuales sirven a más de 240,000 individuos que tienen, o están a riesgo de, retrasos o discapacidades del desarrollo y sus familias. Establecido en 1966 como uno de los dos primeros centros regionales, Lanterman es una corporación privada no lucrativa que opera bajo contrato con el estado de California a través del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS). Es gobernado por una mesa directiva comunitaria que es compuesta por individuos con discapacidades del desarrollo Los Angeles Central, miembros de familia y líderes comunitarios.

El Centro sirve a aproximadamente 8,000 niños y adultos, de los cuales más de 1,200 son menores de 3 años de edad. Nuestra área de servicio incluye Hollywood-Wilshire, Los Ángeles Central, Glendale, Burbank, La Cañada Flintridge, La Crescenta y Pasadena. Trabajamos juntos como socios con nuestras familias, proveedores de servicio y organizaciones comunitarias para proveer servicios y apoyos que se enfocan en las fuerzas y necesidades únicas del niño con la meta de lograr una mayor autonomía e independencia.

Acerca de la Guía al Centro Regional Lanterman para Familias de Early Start

Esta Guía está escrita para los padres de niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 3 años de edad, que reciben servicios de Early Start a través del Centro Regional Lanterman. Apartir de hoy y el 3^{er} cumpleaños de su hijo, usted comenzará un viaje lleno de opciones y desafíos, así como éxitos. La intención de esta Guía es para ayudarle a crear una sociedad más efectiva con el Centro Regional al navegar este viaje. La Guía cubre siete importantes temas:

- ❖ Servicios de Early Start
- ❖ Trabajar en sociedad con el Centro Regional
- ❖ Planificación centrada en la familia y su implementación
- ❖ La transición de los servicios de Early Start a la edad de 3 años
- ❖ Resolviendo desacuerdos acerca de servicios y apoyos
- ❖ Derechos y responsabilidades legales de las familias
- ❖ Recibiendo servicios y apoyos efectivos y de calidad

A través de estas páginas, usted también encontrará las respuestas a preguntas frecuentes (FAQs) y consejos de los padres y coordinadores de servicio con experiencia que pueden hacerle a usted un socio más efectivo.



El Compromiso de Servicio de Lanterman

En todas nuestras interacciones con las familias, nos comprometemos a:

- Tratarle con cortesía y respeto, y escuchar con atención sus preocupaciones – con comprensión y sin juicios.
- Ser sensible y reconocer las diferencias culturales.
- Recomendar que haga sus propias elecciones informadas, y respetar y apoyar sus decisiones.
- Responder a las peticiones lo más pronto posible y explicar cualquier retraso.
- Responder puntualmente y constructivamente a sus preocupaciones. Si usted siente que no se le ha respondido o que le hemos causado a estar insatisfecho con Lanterman, mandaremos su queja a la autoridad apropiada para responder rápidamente y constructivamente a sus preocupaciones.
- Venga a las reuniones y citas puntualmente, preparado con la información necesaria.
- Explicar el sistema de provisión de servicios del centro regional, al igual que es el rol y relaciones de Lanterman con muchas otras agencias y sistemas de provisión de servicio, para que tenga sentido y se sienta capaz de acceder a los diferentes recursos.
- Compartir toda la información que tenemos acerca de las opciones de servicios disponibles, ofreciendo nuestras recomendaciones de una manera constructiva. Seremos honestos acerca de lo que podemos y de lo que no podemos hacer. Si nosotros no les podemos ayudar, intentaremos encontrar a alguien que si lo pueda.
- Respetar su derecho a la privacidad y mantener en confidencia toda la información obtenida en el curso del servicio profesional.
- Solicitar sus ideas y sugerencias acerca de como podemos mejorar nuestros servicios.
- Mantenerse actualizado en nuestro trabajo, y mantener los estándares profesionales.

Ejemplos de los Servicios de Early Start

Los servicios recibidos a través de Early Start se basa en las necesidades del desarrollo ya evaluados y las preocupaciones y prioridades de la familia como se han determinado por el Plan Familiar de Servicios Individualizado de cada niño. Servicios de Early Start pueden incluir:

- Tecnología asistiva
- Audiología
- Entrenamiento familiar, consejería y visitas al hogar
- Servicios de salud
- Servicios médicos solo para diagnóstico/evaluación
- Servicios de enfermería
- Servicios de nutrición
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Servicios psicológicos
- Servicios de respito cuando sea necesario para que los padres del niño accedan entrenamientos o talleres de Early Start
- Coordinación de servicio
- Servicios de trabajo social
- Instrucción especial
- Servicios del habla y lenguaje
- Servicios de visión

Acerca de Servicios de Early Start

El programa de Early Start del Centro Regional sirve a niños desde el nacimiento hasta 3 años de edad que nacen con, o están en riesgo de tener, un retraso o discapacidad del desarrollo. Sabemos que mientras más temprano un bebé o niño pequeño con necesidades especiales reciben servicios apropiados, podemos tener más éxito en la reducción o prevención de discapacidades en el futuro. Por esta razón, nuestra unidad de Intervención Temprana trabaja con las familias para acceder servicios y apoyos que ayudan a identificar y tratar los preocupaciones del desarrollo lo más temprano posible en la vida del niño. Servicios se enfocan en el desarrollo del niño en cinco áreas:

- ❖ Cognitivo – habilidad para pensar y aprender
- ❖ Físico – motor, incluyendo visión y/o audición
- ❖ Comunicación – habilidad para comprender, hablar
- ❖ Social y emocional – habilidad de relacionarse con los demás
- ❖ Adaptivo – habilidad de comer, vestirse y realizar otras tareas de auto-ayuda

Tener un hijo con necesidades especiales a menudo requiere que la familia dedique más tiempo, energía o recursos a la atención del niño, y esto puede ser un reto tanto para los padres como también para los hermanos. Al mismo tiempo, la responsabilidad principal del desarrollo y bienestar de un bebé o niño pequeño incumbe con la familia. Por estas razones, los servicios proveídos por el Centro Regional están centrados en la familia, lo que significa que dirigen las necesidades del niño en el contexto de la familia con la intención de mejorar la capacidad de la familia para atender las necesidades especiales de su hijo.



Una Historia Breve de Intervención Temprana

En 1986, el gobierno federal promulgó el Programa de Intervención Temprana para Bebés y Niños Pequeños con Discapacidades bajo el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades, Parte C (IDEA; 20; U.S.C., Sección 1431 et seq.). Esta legislación tiene el objeto de ayudar a los estados de implementar un programa integral de servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con retrasos o discapacidades del desarrollo. El Acta establece requisitos específicos que los programas estatales de intervención temprana están obligados a cumplir a cambio de dólares federales que en parte financian estos programas. Los objetivos definidos en el Acta fueron:

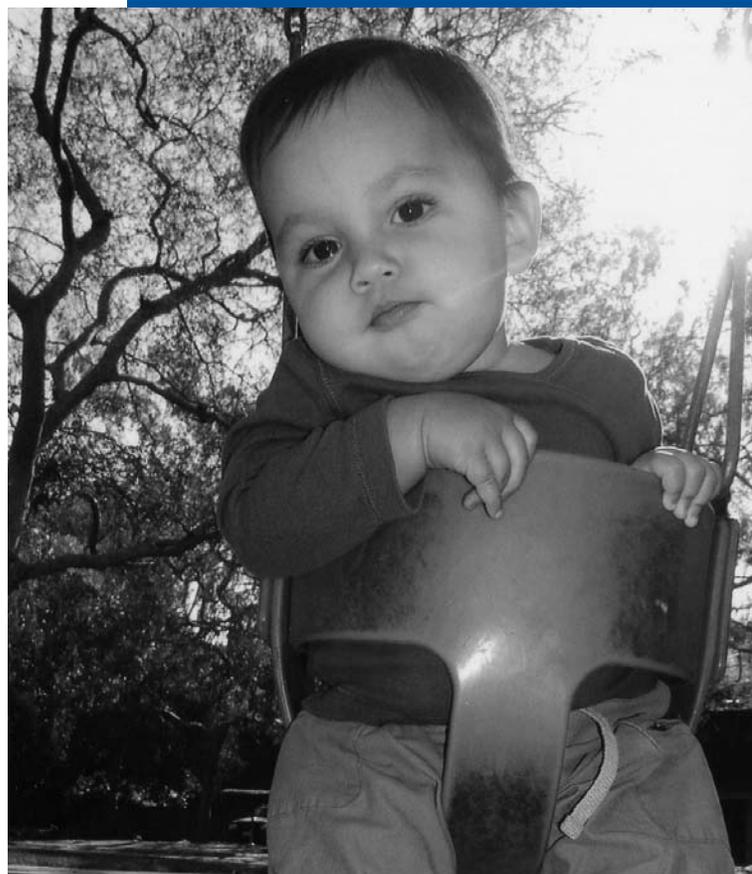
- ❖ Mejorar el desarrollo de los bebés y niños pequeños con discapacidades;
- ❖ Reducir los costos educativos para minimizar la necesidad de educación especial a través de la intervención temprana;
- ❖ Reducir al mínimo el riesgo de institucionalización y maximizar vivir independientemente; y,
- ❖ Mejorar la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades de sus hijos.

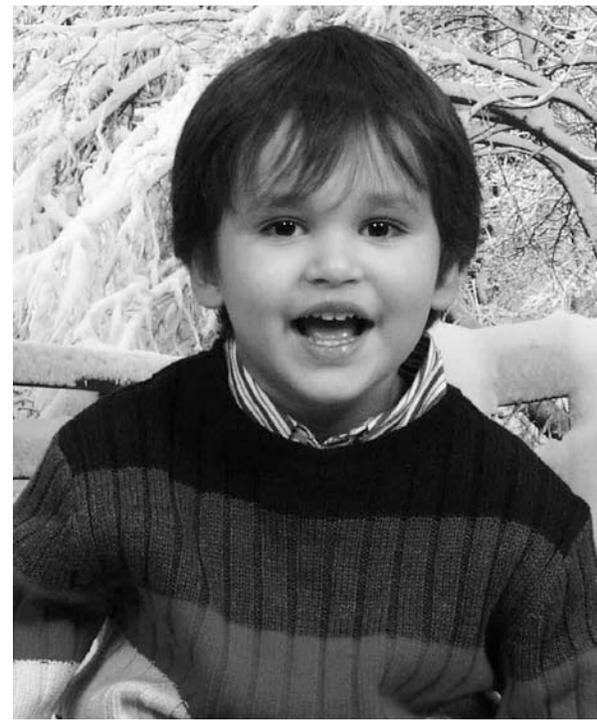
En 1993, en respuesta a la legislación federal, la Legislatura de California aprobó el Acta de Servicios de Intervención Temprana de California (CEISA, 14 G.C. Sección 95000 et seq.). El Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) fue designado como la agencia principal a colaborar con otras agencias estatales, incluyendo el Departamento de Educación, en el desarrollo e implementación de un sistema de servicios de intervención temprana en todo el estado, denominado Early Start de California.

Extracto del Acta de Servicios de Intervención Temprana de California (CEISA)

Sección 95001 del Acta de Servicios de Intervención Temprana de California establece lo siguiente: “La familia es el constante en la vida del niño, mientras que el sistema de servicios y personal dentro de los sistemas fluctúan. Debido a que la responsabilidad principal del bienestar de un bebé o niño pequeño incumbe a la familia, los servicios deben apoyar y mejorar la capacidad de la familia para satisfacer las necesidades especiales del desarrollo de su bebé o niño pequeño con discapacidades.”

El Acta de Servicios de Intervención Temprana de California está disponible en el sitio de Internet en www.dds.ca.gov. Copias impresas del Acta están disponibles para préstamos en el Centro de Recursos Koch•Young de Lanterman.





El Papel del Centro Regional

CEISA dio a los centros regionales la responsabilidad principal de aplicar el programa de intervención temprana. En su calidad de organización central de coordinación para una red grande y compleja de los servicios y apoyos comunitarios, los centros regionales se encargan de las siguientes responsabilidades:

- ❖ Actividades de alcance para identificar niños pequeños que podrían necesitar los servicios de intervención temprana.
- ❖ Diagnóstico y evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios de intervención temprana.
- ❖ Desarrollar un Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP), a través del proceso de planificación centrada en la familia.
- ❖ Coordinación de los servicios y apoyos para ayudar a los niños pequeños y a sus familias a alcanzar los resultados deseados establecidos para el niño.
- ❖ Asistir a encontrar y usar los recursos comunitarios y de otros tipos.
- ❖ Apoyo y facilitación de la inclusión de los niños pequeños con discapacidades con sus compañeros sin discapacidades.
- ❖ Desarrollo de los servicios y apoyos innovadores y de costo eficaz que sean flexibles, individualizados y promuevan la integración en la comunidad.
- ❖ Asegurar la calidad y eficacia de los servicios y apoyos proporcionados a los niños pequeños y a sus familias.
- ❖ Información, referencia y apoyo familiar.

Responsabilidad del Centro Regional para la Compra de Servicios

Debido a nuestra responsabilidad de ser administradores responsables de los fondos públicos, el Centro Regional trabaja con las familias para investigar todas las opciones naturales y genéricas disponibles, incluyendo el uso de los seguros privados, cuando estas opciones pueden satisfacer las necesidades del niño.

Si uno o más de los resultados deseados en un IFSP del niño no se puede lograr mediante apoyos naturales o servicios genéricos, el Centro Regional podrá adquirir el servicio o apoyo de un proveedor de servicio de la comunidad. Si el financiamiento es aprobado, le enviamos al proveedor una autorización escrita para proveer el servicio. El Centro sólo reembolsa a los proveedores para servicios que están incluidos en el IFSP y que sea proveído después de que reciban una autorización.

Continuación de la financiación de un servicio adquirido por el Centro Regional sólo podrá autorizarse si existen indicios de que el servicio está ayudando a alcanzar o mantener los resultados deseados indicados en el IFSP. En todos los casos, antes de que la financiación se inicie o continúe, la familia debe indicar el acuerdo mediante la firma del IFSP o una enmienda del IFSP.

Todas las compras realizadas por el Centro Regional deben ser compatibles con nuestros estándares de servicio, que son aprobados por nuestra mesa directiva y el Departamento de Servicios del Desarrollo. En circunstancias extraordinarias, el Centro podrá realizar una compra que es una “excepción” a un estándar de servicio. La solicitud de una excepción debe ser revisado y aprobado por el director ejecutivo del Centro o una persona designada.

Los estándares de servicio de Lanterman se pueden ver en nuestro sitio de Internet en www.lanterman.org.

Requisitos Financieros para Servicios de Early Start

En el desempeño de sus responsabilidades, los centros regionales también tienen la obligación de ser administradores responsables de los fondos públicos. Más específicamente, los centros regionales tienen la obligación de:

- ❖ Vivir dentro de nuestro presupuesto anual.
- ❖ Asegurarse de que el Centro Regional no pague por los servicios y apoyos que deben ser prestados por otras agencias, tales como los distritos escolares locales, Medi-Cal, Servicios Para los Niños de California, el Seguro Social y el seguro médico privado.
- ❖ Ayudar a las familias a tener acceso a los recursos comunitarios típicos y desarrollar apoyos naturales.
- ❖ Obtener servicios sólo de proveedores de servicios calificados.
- ❖ Localizar o desarrollar formas innovadoras y de costo efectivo para lograr los resultados deseados identificados en el IFSP.
- ❖ Continuar con la compra de los servicios sólo cuando hay progreso razonable en el logro de los resultados del IFSP y acuerdo entre la familia y el Centro Regional de que los servicios deben continuar.
- ❖ Desarrollar y adquirir servicios especializados sólo si los ambientes naturales, los servicios y apoyos genéricos, o recursos comunitarios típicos no cumplen con las necesidades del niño tal como se especifica en su IFSP.
- ❖ Si dos servicios o apoyos están disponibles y son igualmente eficaces para satisfacer las necesidades de un niño, el Centro Regional tiene la obligación de comprar la alternativa menos costosa.

Definición de Servicios Genéricos

Hay muchas agencias públicas que tienen la obligación por ley a proveer servicios a niños con, o en riesgo de, retrasos o discapacidades del desarrollo. Estas incluyen agencias de salud mental del condado, Medi-Cal y Servicios para los Niños de California. Nos referimos a estas agencias como agencias genéricas y a los servicios y apoyos que proveen como servicios genéricos.



Ambientes Naturales: ¿Qué son?

CEISA requiere que los centros regionales aseguren, en la medida más posible, los servicios de intervención temprana se proveen en el ambiente natural e incluyen el uso de apoyos naturales y los recursos comunitarios genéricos. Los ambientes naturales son lugares que son típicos de otros niños de su misma edad que no tienen retrasos o discapacidades del desarrollo. Estos lugares incluyen la casa familiar, en casa de una niñera, o un lugar comunitario, como un preescolar local, un grupo de juego vecindario o un parque público.

Apoys Naturales: ¿Qué son?

Extracto de la publicación del Departamento de Servicios del Desarrollo, "Cómo Desarrollar Apoyos Naturales"

Según lo definido en el Acta de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Lanterman, Sección 4512 del Código de Bienestar e Institución, Parte (e): "Apoyos Naturales" significa las asociaciones y relaciones personales típicamente desarrollados en la comunidad que realce la calidad y la seguridad de la vida para personas, incluyendo, pero no limitado a, las relaciones familiares; amistades que reflejan la diversidad de la vecindad y de la comunidad...

¿Qué significa realmente "Apoyos Naturales"? Piensa en todas las personas en su vida – sus amigos, familiares, compañeros de trabajo – que son importantes para usted y de quienes usted depende. Las relaciones con estas personas son sus apoyos naturales.

La publicación entera es accesible en el sitio de Internet del Departamento de Servicios del Desarrollo al www.dds.ca.gov.

Trabajando Juntos en Sociedad

La comunidad de Lanterman incluye nuestros clientes y a sus familias, proveedores de servicios, el personal y la comunidad general en nuestra área geográfica, incluyendo otras agencias locales y estatales. Para que esta sociedad tenga éxito, todos los miembros de la comunidad deben participar activamente y trabajar en colaboración, mientras que resepta los papeles y contribuciones individuales. Como la fuente principal de atención y apoyo para el niño con una discapacidad, la familia ocupa un papel de liderazgo en esta sociedad.

Asociarse con su Coordinador de Servicio

Su socio principal en el Centro Regional es su coordinador de servicio. Él o ella es un profesional con experiencia en las áreas del desarrollo infantil y discapacidades del desarrollo, y tiene conocimiento acerca de los servicios, apoyos y otros recursos.

El Centro Regional asigna a los coordinadores de servicio a las familias en el momento de admisión. Siempre que sea posible, los coordinadores de servicio se emparejan con las familias basadas en las necesidades de su idioma principal. Aunque no se escatiman esfuerzos para garantizar la continuidad de las familias con su coordinador de servicio asignado, todas las familias del centro regional tienen la experiencia de un cambio ocasional con su coordinador de servicio asociados a transiciones o eventos específicos:

- ❖ Si su coordinador de servicio se va de Lanterman o se cambia a una nueva posición dentro del Centro, se le asignará un coordinador de servicio nuevo.
- ❖ Cada año, se le dará la oportunidad de evaluar formalmente el funcionamiento de su coordinador de servicio y se le preguntará si desea continuar trabajando con él o ella para el próximo año.
- ❖ Por último, si su hijo continúa siendo elegible para servicios del centro regional después de los 3 años, una transición ocurrirá de la Intervención Temprana a un coordinador de servicio en una de nuestras unidades de Edad Escolar.

Si usted no se encuentra conforme con su coordinador de servicio en cualquier momento, usted puede discutir sus preocupaciones con el supervisor encargado de Intervención Temprana. Él o ella puede ayudarle a resolver sus preocupaciones o puede asignar un coordinador de servicio diferente a su hijo. Su coordinador de servicio también tiene el derecho de solicitar un cambio.

Durante los tiempos de transición, alguien siempre estará disponible para ayudar a asegurar que las necesidades de servicios del niño se cumplan hasta que el coordinador de servicio nuevo se le asigne. Si necesita ayuda durante este tiempo, llame a la unidad que sirve a su hijo y pida hablar con el “oficial del día.”



FAQs

¿Puede perder un niño su elegibilidad para los servicios?

Si un niño se encuentra elegible para recibir servicios de Early Start, Lanterman seguirá proporcionando los servicios a él o ella de acuerdo a las necesidades evaluadas hasta la edad de 3 años. A la edad de 3 años, se toman dos decisiones:

- Si el niño seguirá siendo elegible para servicios del centro regional, y
- Si el niño será elegible para recibir servicios de educación especial a través del distrito escolar.

En cualquier caso, los servicios de Early Start se terminan y el niño se gradúa del programa.

A los 3 años, con la ayuda de los servicios de Early Start, casi 70 por ciento de los niños atendidos por el Centro Regional Lanterman “ha alcanzado” el desarrollo hasta el punto que ya no son elegible para servicios de continuación del centro regional.

¿Qué sucede si el niño que recibe servicios se traslada fuera del área de Lanterman?

Si su familia se traslada del área de servicio de Lanterman a otro lugar en California, los servicios y apoyos se proporcionarán a su hijo por el centro regional que sirve a su nueva área geográfica. Lanterman transferirá los expedientes de su hijo al nuevo centro regional. De acuerdo con el Acta Lanterman: “Cuando un [cliente] se traslada del área de servicio de un centro regional a otro, el nivel y tipos de servicios y apoyos especificados en el [IFSP del cliente] serán autorizados y garantizados, si son disponibles, mientras se espera el desarrollo de un nuevo [IFSP] para el [cliente]. Si estos servicios y apoyos no existen, el centro regional convocará una reunión para desarrollar un nuevo [IFSP] en un plazo de 30 días. Antes de la aprobación de un nuevo [IFSP], el centro regional se hará cargo de servicios y apoyos alternativos que cumplan mejor los objetivos del plan de programa individual en un ambiente menos restrictivo.” [Sección 4643.5 (c)]

Si su familia se traslada fuera de California, el coordinador de servicio del niño y el Centro de Recursos Koch♦Young puede ayudarle a contactar la agencia apropiada de servicios del desarrollo y localización de recursos relacionados en el nuevo estado. Con su consentimiento por escrito, el Centro Regional también puede transferir los expedientes de su niño a esa agencia estatal.

Contactando a su Coordinador de Servicio

Su coordinador de servicio puede ser contactado por teléfono, correo electrónico y correo postal. Ya que coordinadores de servicio pasan mucho de su tiempo fuera de la de oficina reunidos con los clientes y sus familias, revisan sus mensajes telefónicos regularmente. Esto significa que mensajes telefónicos son una forma muy efectiva de comunicarse con su coordinador de servicio, de este modo, cuando usted llame asegúrese de dejar un mensaje. Su mensaje debe incluir:

- ❖ Su nombre completo
- ❖ El nombre completo de su hijo
- ❖ Un número de teléfono donde el coordinador de servicio le puede encontrar
- ❖ Mejor hora para llamar
- ❖ La razón de su llamada

Los coordinadores de servicio harán todo lo posible para regresar las llamadas al término del día laboral próximo. Si no pueden regresar llamadas dentro de este plazo, por razones tales como enfermedad o vacación, dejarán instrucciones en su mensaje de salida sobre quien debe contactar en su ausencia.

Si usted desea tener una reunión cara a cara con su coordinador de servicio, lo mejor es programar una cita con mucho adelanto.

Como Obtener Ayuda en una Situación Urgente

Durante Horas de Oficina

Si una situación urgente ocurre durante horas de oficina regulares, de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., y no puede ponerse en contacto directamente con su coordinador de servicio, oprima "0" cuando escuche el mensaje telefónico del coordinador de servicio y pida hablar con el oficial del día. Él

o ella puede ayudarle a lidiar con las cuestiones urgentes que requieren atención el mismo día.

Después de Horas de Oficina

El Centro Regional mantiene un sistema de respuesta de emergencia para hacer frente a situaciones que surgen fuera de las horas de oficina regular y debe ser atendido inmediatamente. El Centro Regional rara vez ha encontrado situaciones de emergencia con nuestras familias de Early Start, pero, si surgiera una emergencia y necesita la asistencia del Centro Regional de inmediato, haga lo siguiente:

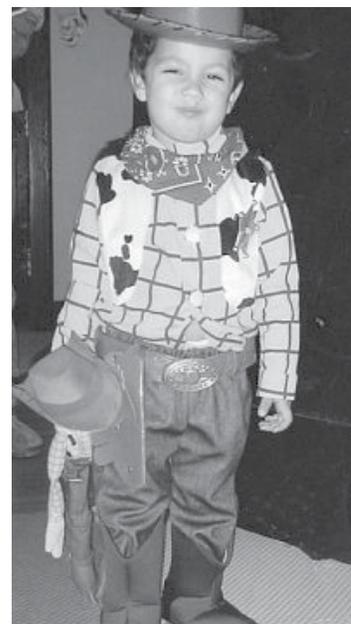
1. Llame al número de teléfono principal de Lanterman al 213.383.1300 y siga las instrucciones para el sistema de respuesta de emergencia.
2. Deje un mensaje telefónico, según las instrucciones, y el individuo que es el "oficial de turno" será notificado y le regresará la llamada dentro de una hora.

La responsabilidad de ser oficial de turno de emergencia se cambia entre el personal de liderazgo del Centro Regional, así que un representante del centro regional bien informado siempre está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.

FAQ

¿Qué debo hacer si no sé el nombre del coordinador de servicio de mi hijo?

Si usted no sabe el nombre del coordinador de servicio de su hijo, llame al Centro Regional al 213.383.1300 y pida al operador que transfiera su llamada a la secretaria de la unidad de Intervención Temprana. Para proteger su privacidad, así como la privacidad de todos nuestros clientes y sus familias, la persona que contesta el teléfono puede hacerle preguntas para confirmar su identidad.



Responsabilidades de los Coordinadores de Servicio en la Sociedad

La coordinación de servicio consiste en ayudar a las familias:

- ❖ Acceder información sobre servicios y apoyos;
- ❖ Tomar decisiones acerca de los resultados deseados;
- ❖ Desarrollar planes para lograr estos resultados;
- ❖ Identificar y acceder servicios y apoyos necesarios para lograr los resultados deseados; y
- ❖ Evaluar periódicamente el progreso de su hijo y su satisfacción con los servicios y apoyos.



Una responsabilidad fundamental de los coordinadores de servicio de Lanterman es identificar y acceder servicios que son de costo efectivo y se proporcionan en los ambientes naturales en la comunidad.

A lo largo de su relación con su coordinador de servicio, él o ella le proporcionará a su familia con apoyo por medio de:

- ❖ Escuchar sus preocupaciones, respetando sus opiniones, y discutiendo las opciones y elecciones de manera abierta y franca.
- ❖ Abogar en su nombre con las agencias y programas, como Medi-Cal y Servicios Para los Niños de California.
- ❖ Consultar por usted con especialistas de Lanterman y en la comunidad.
- ❖ Asistir en tiempos de crisis.
- ❖ Investigar los problemas, quejas y situaciones de abuso potencial.

Su coordinador de servicio también le ayudará a tener mejor información y desarrollar nuevas habilidades mediante la introducción al Centro de Recursos Koch♦Young y mantenerlo informado acerca de las oportunidades educativas y del desarrollo de habilidades proporcionadas por el Centro Regional y otras organizaciones comunitarias.

Al acercarse su hijo a la edad de 3 años, su coordinador de servicio también le ayudará a prepararse para la transición de su hijo de Early Start.

Centro de Recursos Koch♦Young

El Centro de Recursos Koch♦Young proporciona información, educación y apoyo para personas con discapacidades del desarrollo, familias con niños que tienen necesidades especiales, el personal de Lanterman, los profesionales y la comunidad.

El Centro de Recursos ofrece una variedad de recursos y servicios, incluyendo:

- Help Desk (puesto de informaciones) y HelpLine (la línea de ayuda) (213.383.1300, x. 5600, o kyrc@lanterman.org), que enlacen a gente a recursos de la comunidad, proporcionan información y referencia, y hacen investigaciones para las necesidades únicas;
- Una biblioteca con una colección multimedia y multilingüe con millares de materiales relacionados con discapacidades que es investigable en línea al <http://library.lanterman.org>;
- Una Red de Cuidado (Network of Care) que incluye información sobre los recursos genéricos, como recursos de prevención y de intervención temprana, incluyendo Head Start, programas sociales y recreativos, y organizaciones y programas relacionadas a la salud (www.lanterman.networkofcare.org);
- Grupos de apoyo, clasificados por edad, discapacidad, área geográfica e idioma;
- Un Programa de Compañeros de Apoyo que ofrece apoyo familiar uno a uno por miembros de familia entrenados y con experiencia (www.lanterman.org/psm);
- Oportunidades de educación y entrenamiento; y
- Un Proyecto de Tecnología Asistiva que ofrece evaluaciones de tecnología asistiva, entrenamiento individual, talleres y préstamo de equipos, y que proporciona información relacionada.

FAQ

¿Qué debo incluir en mi expediente del Centro Regional Lanterman que mantengo en mi hogar?

- Información básica sobre su hijo, tales como necesidades especiales o condiciones médicas.
- Una lista de medicamentos que toma su niño y que sean autorizados por el médico. Incluya el nombre del medicamento, dosis, hora del día tomado, y el número de la receta y la farmacia.
- Una lista con información de contacto de todas las personas, agencias, programas y organizaciones que sirven a su hijo.
- Copias de los reportes de evaluaciones independientes de los médicos, terapeutas y otros proveedores de servicio.
- Copias de todas las comunicaciones escritas entre usted y los profesionales que trabajan con su hijo..
- Sus notas acerca de reuniones o conversaciones telefónicas con el personal del centro regional, los médicos y otros profesionales que trabajan con su hijo. Incluya el nombre de la persona con quién habló o se reunió y la fecha.
- Una copia del IFSP actual.

Es útil dividir los expedientes por categorías, tales como la salud y el IFSP, y organizarlos por fecha con el más reciente en la parte superior.



Responsabilidades de las Familias en la Sociedad

Las familias que se esfuerzan por ser participantes activas e informadas con Lanterman son más capaces de identificar y acceder los recursos necesarios para que su niño desarrolle su máximo potencial. Todos hemos escuchado que el conocimiento es la clave del éxito, tener información precisa y oportuna ayuda a las familias a tomar mejores elecciones y decisiones. Hay muchas maneras para que las familias se informen mejor:

- ❖ Conocer el Centro de Recursos Koch♦Young y usarlo con frecuencia.
- ❖ Participar en oportunidades de entrenamiento y programas educativos proporcionados por Lanterman y otras organizaciones comunitarias.
- ❖ Conectar con otras familias, aprender de sus experiencias y contarles sobre la suya.
- ❖ Manténgase al día acerca de la comunidad de Lanterman y “que está pasando” visitando a nuestro sitio de Internet, www.lanterman.org. Allí puede leer nuestro boletín, “Viewpoint” (www.lanterman.org/index.php/Viewpoint), encuentre recursos comunitarios en la Red de Cuidado (Network of Care) (www.lanterman.networkofcare.org), y aprenda sobre la nueva legislación y otros cambios que puedan afectar a los centros regionales y el sistema de servicios del desarrollo.

Estar Preparado y Participar Activamente

CEISA da a los padres el papel de liderazgo en la planeación de su hijo. Responsabilidades de ese papel incluyen:

- ❖ Mantener una relación de trabajo efectivo con su coordinador de servicio por medio de mantener comunicación abierta, hacer preguntas cuando algo no está claro, compartir sus necesidades e inquietudes, y compartir buenas y malas experiencias que han tenido con Lanterman y con proveedores de servicio.
- ❖ Preparar para las reuniones por medio de investigar opciones y recolectar información.
- ❖ Pensar acerca de las metas, planes y servicios y apoyos que le gustaría discutir en la reunión.
- ❖ Colaborar con los profesionales que proveen servicios y aprender su papel para ayudar a su niño a desarrollar habilidades en el hogar y en la comunidad.
- ❖ Mantener un expediente preciso y seguir con los puntos por los cuales usted es responsable.
- ❖ Comprender los beneficios y resultados que vienen con las elecciones y decisiones que usted tome.

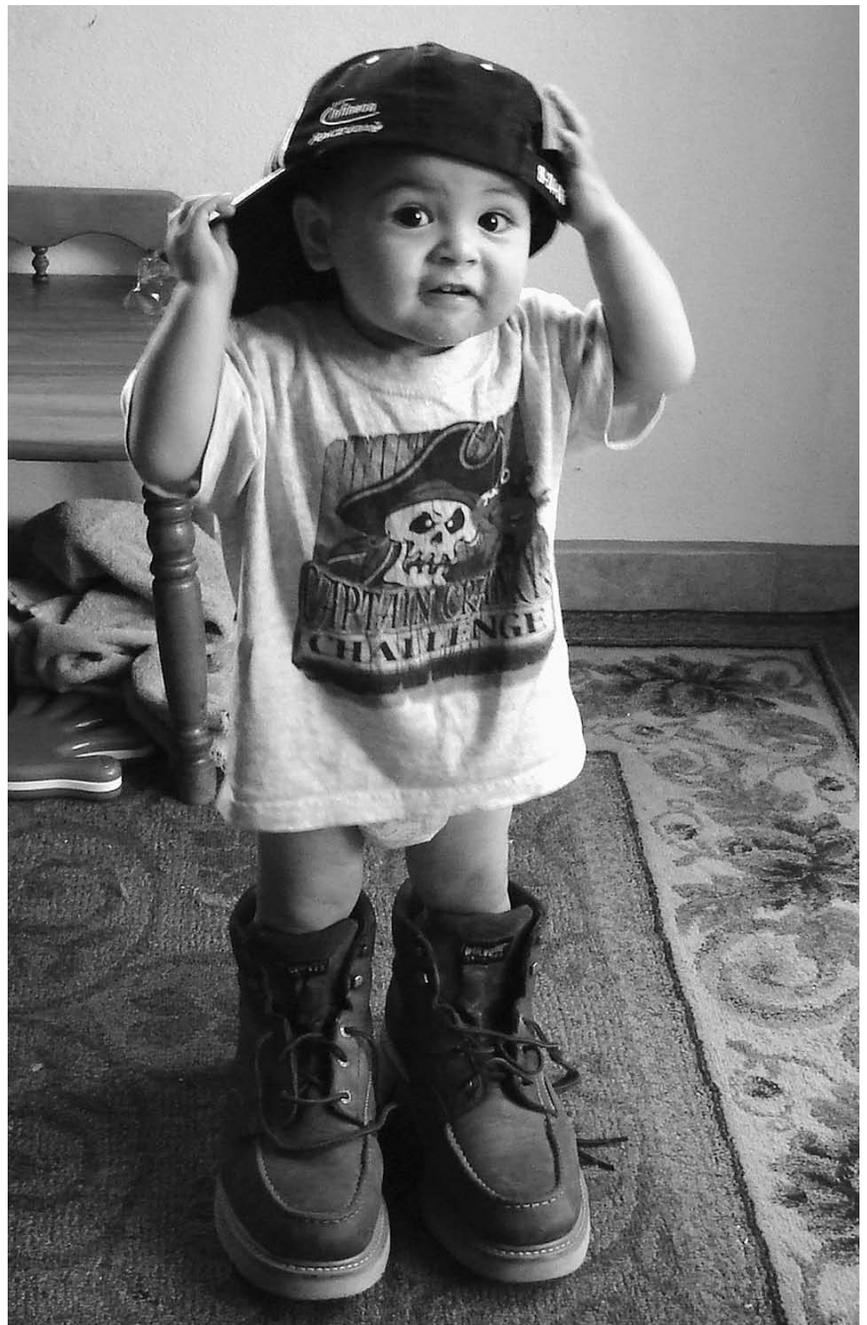
Consejos para Formar una Sociedad Familia-Profesional Exitosa

- Firmar y devolver las enmiendas del IFSP puntualmente. Su firma en estos documentos es necesario para el proceso de autorización de la financiación de los servicios y apoyos requeridos para los cambios en el IFSP.
- Planea con anticipación para tener tiempo para la financiación. El proceso de financiación para los servicios comprados toma tiempo, dele a su coordinador de servicio tiempo suficiente para solicitar dichos servicios. Los coordinadores de servicio deben seguir un proceso de aprobación y se adhieren a los criterios de financiación específicos. En promedio, el proceso de aprobación lleva unas dos semanas.
- Solicitar copias de todos los reportes de progreso y evaluaciones de cualquier persona que trabaje con su hijo, sea o no que el Centro Regional está financiando el servicio o apoyo. Guarde una copia de todos los reportes en su expediente y entregar una copia a su coordinador de servicio para el expediente del centro regional. Los reportes pueden ser importantes cuando se realiza una solicitud para renovar la financiación.
- Mantenga a su coordinador de servicio al día sobre lo que está pasando con su familia – sobre cosas tales como hospitalizaciones o si tiene una crisis familiar o una emergencia o un cambio importante.
- Si usted encuentra un recurso o una oportunidad de entrenamiento que usted cree que pueda beneficiarle a usted o su hijo, hable con su coordinador de servicio.

Buscar Apoyo Dentro de la Comunidad Lanterman

A través de los años, las familias nos han dicho que una de las cosas más importantes que aprenden en el Centro Regional es que no están solos – que otros padres de niños con necesidades especiales comparten sus experiencias y sentimientos. Aquí hay algunas cosas que los padres nos han dicho que han sido particularmente útiles para ellos:

- ❖ Buscar apoyo de otras familias que han “estado allí” por medio de unirse a un grupo de apoyo o de solicitar un Compañero de Apoyo.
- ❖ Identificar y hacer uso de su propio sistema de apoyo natural – familia, amigos, organizaciones religiosas, la comunidad.
- ❖ Mantenga sus expectativas altas y establecer metas desafiantes, pero realistas, para su hijo.



Planificación Centrada en la Familia

En su esencia, desarrollando e implementando un plan centrado en la familia consiste en proporcionar servicios y apoyos que son individualizados y flexibles con el tiempo, se construyen sobre las fortalezas y necesidades del niño y la familia, reflejan las prioridades y preocupaciones de la familia, y respetan las preferencias y elecciones de la familia. Planificación centrada en la familia es un método para determinar, planificar y trabajar hacia el futuro deseado de un niño. Proporciona un marco para tomar decisiones y tener en cuenta una serie de factores que afectan la vida de un niño.

El Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP)

Se utiliza planificación centrada en la familia para desarrollar un Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP) para cada niño desde el nacimiento hasta los 3 años de edad que recibe servicios de Early Start de Lanterman. El IFSP inicial de un niño es completado dentro de 45 días calendario después del primer contacto que ha tenido la familia con el Centro Regional. El plan es desarrollado por un equipo de planificación incluyendo la familia y el coordinador de servicio, y puede incluir a otras personas que proporcionan al niño o la familia con apoyo y servicios.

El IFSP identifica y documenta los resultados deseados de la familia y establece claramente cómo el equipo trabajará hacia el logro de estos resultados y cómo alguna cuestión de salud o seguridad se abordarán. Esto incluye una declaración de los niveles actuales de los bebés o niños pequeños acerca del desarrollo físico, incluyendo la visión, la audición y el estado de salud; y desarrollo cognitivo, comunicativo, social, emocional y adaptivo. El IFSP también incluye:

- ❖ Una declaración de las preocupaciones de la familia, prioridades y recursos relacionados para satisfacer las necesidades especiales del desarrollo de su hijo.
- ❖ Una declaración de los resultados principales que deben ser alcanzados por el niño.
- ❖ Un horario de todos los servicios y apoyos, incluyendo el tipo y la cantidad de servicios y apoyos, quien los proporcionará, si se les proporcionarán en ambientes naturales, y una explicación si un servicio no se proporciona en un ambiente natural.
- ❖ Los criterios, procedimientos y plazos para la determinación del grado en que se está haciendo progreso y si cambios en el plan son necesarios.
- ❖ Las medidas que deben tomarse para garantizar que el niño tenga una transición fluida fuera de Early Start a los 3 años de edad.

Preparándose para la Reunión del IFSP

Una planificación efectiva requiere que su coordinador de servicio tome el tiempo para aprender lo que es importante para su familia y garantizar que cualquier cuestión de salud y seguridad sean consideradas cuidadosamente. En preparación para la reunión del IFSP, su coordinador de servicio tomará tiempo para conocer la situación única de su familia mediante la revisión del expediente de su hijo, las evaluaciones y recomendaciones de los proveedores de servicio, y reportes de progreso. Él o ella también comenzará el desarrollo de la revisión del estado de salud y documentación del IFSP que se completará en la reunión.

Usted también se debe preparar para esta reunión pensando acerca de las fortalezas y necesidades de su niño, sus preocupaciones y las expectativas y los sueños que tienen para él o ella. Identificar los conocimientos y fortalezas que tiene usted para que puedan ayudar a su hijo a tomar medidas para lograr los resultados deseados. También piense en que tipos de entrenamiento o información adicional que usted pueda necesitar para ayudar a apoyar a su hijo, así como cuáles son los servicios profesionales o de apoyo que su hijo puede necesitar para lograr los resultados deseados. Además, usted debe traer información sobre recursos personales, financieros y otros, como los seguros privados, que son disponibles para usted y su hijo.

FAQ

¿Por qué es importante que mi coordinador de servicio me visite en mi casa?

Muchas de las cuestiones discutidas en una reunión entre una familia y su coordinador de servicio son personales y privadas, y es difícil mantener un nivel deseado de la privacidad y confidencialidad cuando estas cuestiones se discuten en un lugar público, como una cafetería o restaurante. Además, es esencial que los coordinadores de servicio estén familiarizados con la situación de la casa del niño para que puedan hacer las recomendaciones apropiadas, especialmente en respecto al apoyo en el hogar. Lo mejor que su coordinador de servicio conozca a su familia, lo mejor que él o ella será capaz de ayudarle.



Que Sucede en una Reunión del IFSP

Las reuniones de planificación centrada en la familia son más efectivos cuando:

- ❖ Se llevan a cabo en un lugar donde todos se sientan cómodos.
- ❖ Todos saben que la reunión puede durar, típicamente de uno a dos horas.
- ❖ Alguien, generalmente el coordinador de servicio, actúa como facilitador del equipo.
- ❖ Las necesidades del niño y las preferencias de la familia se discuten y presentan junto con otra información necesaria para tomar decisiones acerca de los resultados deseados.
- ❖ Todos los miembros del equipo de planificación serán respetados por igual y se les dará la oportunidad de hablar durante la reunión.

Los siguientes pasos son generalmente seguidos en el equipo de planificación cuando se desarrolla el IFSP:

- ❖ Discutir las necesidades del niño.
- ❖ Llegar a un acuerdo sobre los resultados deseados y cómo se medirá el progreso.
- ❖ Identificar y discutir los tipos de apoyos necesarios para alcanzar los resultados deseados.
- ❖ Desarrollar el documento del plan que incluye:
 - ▶ Los resultados deseados.
 - ▶ Tipos de servicios y apoyos que el niño necesita.
 - ▶ Quien proporcionará cada servicio y apoyo, la cantidad y frecuencia que debe proporcionarse, cuándo comenzará y quién pagará por ello.
 - ▶ Como los servicios y apoyos ayudarán al niño a alcanzar el resultado deseado.
 - ▶ Como evaluar el progreso que el niño está haciendo hacia los resultados.

FAQ

¿Por qué los servicios y apoyos que recibe mi hijo son diferentes a los que reciben otros niños?

El IFSP de cada niño es basado en las necesidades y preferencias individuales. Debido a esto, las metas y los objetivos de su hijo serán diferentes a los de otros niños. Los servicios y apoyos necesarios para alcanzar las metas de su hijo también pueden diferir de los de otros niños, incluso si los otros niños tienen similares resultados deseados.

Implementando el IFSP

Una vez que sea desarrollado y firmado por la familia, o representante legal de la familia, y el representante de Lanterman, el documento IFSP se convierte en un documento de compromiso legal. Por esta razón, es muy importante que el documento refleje precisamente los acuerdos que se hacen por las personas en la reunión de planificación y otros involucrados en el proceso de planificación.

Puede haber ocasiones en que el equipo del IFSP es incapaz de ponerse de acuerdo en la reunión acerca de un resultado, servicio o apoyo específico que debe ser incluido en el IFSP. Cualquier desacuerdo de una parte de un plan, como un servicio específico, no impide que el Centro Regional implemente otras partes del plan en que la familia y el Centro Regional está de acuerdo.

Hemos encontrado que muchas cuestiones que causan demora se pueden resolver de una manera oportuna a través del teléfono – en general con dar recibo de información adicional. Si esto no es posible, sin embargo, puede tener una reunión de planificación adicional.



Supervisión del Progreso de su Hijo

Por lo menos cada seis meses, el coordinador de servicio repasa con la familia el progreso del niño en el logro de los resultados identificados en el IFSP y discute la necesidad de cualquier cambio en el plan. Una vez que el Centro Regional y la familia se han puesto de acuerdo sobre los cambios, el coordinador de servicio escribe una enmienda al plan y los padres indican su acuerdo mediante la firma de la enmienda. El coordinador de servicio debe completar una enmienda dentro del plazo de 15 días.



FAQ

¿Qué se requiere para mantener estado activo?

El estado de un niño con Lanterman siempre permanece activo cuando él o ella está recibiendo servicios, incluyendo la coordinación de servicios y el mantenimiento de un IFSP corriente.

El estado de un niño pasa a estar inactivo cuando la familia decide que no desea recibir los servicios del Centro Regional y pide que el estado cambie, o cuando el Centro pierde contacto con la familia.

Por esta razón, es importante que las familias mantengan a Lanterman informado de su dirección actual. Si no podemos comunicarnos con una familia por correo y teléfono, visitamos la última dirección conocida. Si esto no se logra, designamos el estado del niño inactivo. La familia puede solicitar que el caso sea reactivado en cualquier momento.

Ejemplos de Resultados y Criterios del IFSP

Los siguientes son ejemplos de los resultados y criterios del IFSP que describen como el equipo va a saber si están haciendo progreso.

Resultado 1 *Cameron comunicará sus deseos y necesidades en una manera clara.*

Criterio (¿Cómo sabremos si estamos haciendo progreso?):

- Cameron señalará las partes del cuerpo y los objetos comunes y decir los nombres con precisión.
- Cameron utilizará una sola palabra para expresar sus deseos y necesidades de manera consistente.
- Cameron utilizará frases de dos a tres palabras para comunicar sus deseos y necesidades de manera consistente.

Resultado 2 *Holly jugará con otros niños de su edad.*

Criterio (¿Cómo sabremos si estamos haciendo progreso?):

- Holly iniciará la interacción con otros niños de su misma edad.
- Holly se turnará con otros niños en situaciones de juego.
- Holly compartirá sus juguetes con otros niños sin pedirlo.

Resultado 3 *Charlie mejorará sus habilidades motoras a un nivel apropiado para su edad.*

Criterio (¿Cómo sabremos si estamos haciendo progreso?):

- Charlie caminará sin apoyo.
- Charlie andará en triciclo.
- Charlie atrapará una pelota grande.

Transición de Early Start a la Edad de 3 Años

El objetivo principal del programa de Early Start es proporcionar servicios de gran intensidad al principio de la vida de un niño con la expectativa de que estos servicios permitan al niño “ponerse al día” con su desarrollo hasta el punto que él o ella ya no necesite los servicios del centro regional. La mayoría de nuestros clientes de Early Start se ponen al día y se gradúan fuera del Centro Regional. Algunos de estos niños pueden seguir teniendo los retrasos que los califican para recibir servicios del distrito escolar, pero no del Centro Regional. Por último, algunos niños siguen teniendo condiciones diagnosticadas que los califican para servicios de continuación del centro regional además de los servicios escolares.

Las decisiones acerca de que, si es que hay, servicios de continuación para los cuales su hijo será elegible se realizan durante un proceso de transición formal que comienza cuando el niño tenga 2 ½ años de edad. Veamos con más detalle las decisiones que se toman y como ocurre la transición.

Reunión de Planeación para Transición con el Distrito Escolar

Cuando su niño tenga 30 meses de edad, usted participará en un Reunión de Planeación para Transición con los representantes del distrito escolar y el Centro Regional. Esta reunión es requerida por la ley e introduce a las familias a los diferentes tipos de servicios disponibles para los niños pequeños a través de las escuelas. El objetivo es abordar las medidas necesarias para apoyar a su hijo y su familia durante esta transición de Early Start a los servicios de la escuela u otros programas comunitarios. Estos incluyen:

- ❖ Revisar el IFSP actual que guía a los servicios del centro regional de su hijo.
- ❖ Estar de acuerdo en las evaluaciones que serán necesarios para dar al distrito escolar la información que necesita para satisfacer las necesidades de servicio de su hijo. El equipo puede decidir sobre nuevas evaluaciones o utilizar algunas o todas las evaluaciones que el Centro Regional ha completado, en caso de que estén al día y apropiadas.
- ❖ Una discusión de quién va a completar las evaluaciones y una línea de tiempo para completarlo.
- ❖ Una línea de tiempo y los pasos para desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP) para su niño si él o ella es elegible para servicios de educación especial.
- ❖ La gama de opciones de salones de clase que pueden ser disponibles para su niño si él o ella recibe servicios de educación especial.

Continuación de Elegibilidad del Centro Regional

Cuando su hijo cumpla 33 meses, un equipo multidisciplinario del Centro Regional revisará el historial de su hijo, el progreso que él o ella ha hecho, y su desarrollo actual en las siguientes cinco áreas: cognitivo, físico, comunicación, social y emocional, y adaptivo. Si el equipo determina que su hijo cumple los criterios más estrictos para los servicios de continuación del Centro Regional, él o ella será transferido a un coordinador de servicio nuevo en una de las unidades de Edad Escolar de Lanterman a los 3 años de edad. Su coordinador de servicio de Intervención Temprana trabajará con el coordinador de servicio nuevo para asegurar una transición fluida.

Para más información acerca del criterio de elegibilidad para mayor de 3 años, visite al sitio de Internet del Departamento de Servicios del Desarrollo en www.dds.ca.gov.



Elegibilidad para los Servicios Escolares

Si su hijo es diagnosticado con una condición que lo califica para servicios de continuación del centro regional, él o ella probablemente será elegible para recibir servicios de educación especial a través del sistema escolar. Seguiremos proporcionando servicios de coordinación, pero la mayoría de las necesidades de servicio de su hijo se cumplirán a través de la escuela.

Si su hijo ha progresado hasta el punto que él o ella ya no es elegible para servicios del centro regional, él o ella todavía puede ser elegible para servicios a través de las escuelas públicas. Para determinar si su niño es elegible para los servicios de la escuela, el distrito escolar llevará a cabo su propia evaluación del crecimiento y desarrollo de su niño.

Por último, si su hijo ha progresado satisfechamente que ya no es elegible para servicios del centro regional y del distrito escolar, su coordinador de servicios todavía puede recomendar un preescolar o alguna otra actividad donde él o ella puede recibir experiencias de enriquecimiento hasta el ingreso a la escuela a los 5 años de edad.

Es importante recordar que los requisitos de elegibilidad para Early Start, servicios de continuación del centro regional y los servicios de educación especial se diferencian entre sí. Por lo tanto, aunque el sistema escolar puede utilizar para sus fines las mismas evaluaciones que el Centro Regional para determinar la elegibilidad, el sistema escolar puede llegar a una decisión de elegibilidad diferente.

Reunión para el Programa de Educación Individualizado (IEP)

Antes del 3^{er} cumpleaños de su hijo, pero después de la Reunión de Planeación para Transición, el distrito escolar convocará una reunión inicial del Programa de Educación Individualizado (IEP). El IEP es un documento de planificación utilizado por la escuela para describir los tipos de servicios que un niño va a recibir. En la primera reunión del IEP, el equipo discutirá si su niño es elegible para servicios de educación especial y, en caso afirmativo, que tipos de servicios y apoyos serán necesarios para que él o ella progrese en la escuela.

El equipo que crea el IEP incluye al padre o guardian, un administrador de la escuela y un maestro. (Su hijo no está obligado a asistir a esta reunión.) Cuando sea apropiado, otros miembros del equipo pueden incluir al coordinador de servicio del centro regional, un maestro de intervención temprana, psicólogo, especialista, amigos, familiares, abogados u otras personas de apoyo.

Si usted desea que su coordinador de servicio asista a la reunión del IEP, lo debe invitar. Asegúrese de emitir la invitación tan pronto como sepa la fecha y hora de la reunión. Mientras más notificación se le dé, lo más probable es que su coordinador de servicio será disponible para estar presente para apoyarlo.

El documento del IEP incluye los siguientes componentes:

- ❖ Una declaración de elegibilidad
- ❖ El nivel actual de funcionamiento del niño
- ❖ Las metas y objetivos para el próximo año
- ❖ Instrucción y Servicios Designados si son apropiados (los servicios y apoyos que recibirá su hijo)
- ❖ La colocación adecuada del programa acordado por el equipo del IEP

Debido a que los padres saben más sobre sus hijos que cualquier otra persona, están en la mejor posición para discutir las fortalezas de su hijo y las áreas de desarrollo necesario. Por esta razón, su participación en la evaluación y el proceso del IEP es extremadamente importante. Usted es un miembro importante del equipo del IEP – y está bien no estar de acuerdo con las conclusiones o recomendaciones hechas por otros miembros del equipo.



Resolviendo Desacuerdos Acerca de Servicios y Apoyos de Early Start

En el programa de Early Start de California, las familias tienen derechos y protecciones. Estas incluyen procedimientos específicos para resolver los desacuerdos relacionados con los servicios de Early Start o si usted cree que una ley federal o estatal ha sido violado. Como padre, guardian o padre sustituto usted tiene el derecho a:

1. Solicitar una audiencia de mediación o una audiencia de debido proceso en cualquier momento que no estén de acuerdo con el Centro Regional o Agencia de Educación Local (LEA) sobre la evaluación, los resultados de una evaluación, servicios y apoyos que recibirá su hijo, o la colocación de la escuela;
2. Infórmase de su derecho a presentar una queja; y
3. Presentar una queja si cree que ha habido una violación de cualquier ley que regulan a los servicios de Early Start.

Hay tres procesos separados para abordar los desacuerdos que surgen en el marco del programa de Early Start:

- ❖ La Conferencia de Mediación de Early Start
- ❖ La Audiencia de Debido Proceso de Early Start
- ❖ El Proceso de Quejas del Estado para Early Start

Su solicitud para una conferencia o audiencia debe realizarse con la agencia – Centro Regional o LEA – con el que usted tiene el desacuerdo. Si usted solicita una de estas opciones, todavía tiene el derecho para tratar de resolver el desacuerdo con el Centro Regional o LEA de manera más informal, mientras que el proceso formal se está llevando a cabo.

Petición para una Conferencia de Mediación de Early Start

Este es un proceso voluntario destinado a resolver los desacuerdos de manera informal entre los padres y un centro regional o agencia de educación local si el padre cree que ha habido una violación de los estatutos o reglamentos federales o estatales que rigen el programa de Early Start de California. Esto incluye la elegibilidad, la evaluación, los servicios y la colocación de la escuela. Puede solicitar una mediación como primera opción o en cualquier momento durante el proceso de queja o audiencia de proceso debido si un padre decide que mediación sería una mejor manera de resolver el desacuerdo. Debido a que es voluntario significa que cualquiera de las partes pueden optar por no participar en el.

Un padre puede solicitar una audiencia de mediación voluntaria mediante la presentación de un formulario de Solicitud de Conferencia de Mediación – DS 1808 – que está disponible en línea en www.dds.ca.gov o por el Centro Regional, LEA o el

Departamento de Servicios del Desarrollo. En lugar de la forma, los padres pueden enviar una carta de solicitud a la Oficina de Audiencias Administrativas si toda la información pertinente se presentó y la carta está firmada por el solicitante.

El proceso de mediación puede llevarse a cabo al mismo tiempo que otros intentos se están realizando para resolver un desacuerdo. Si el proceso de mediación resulta en un acuerdo, pero el acuerdo no se aplique plenamente por el Centro Regional o LEA, el padre puede presentar una queja, como se describe a continuación.

Audiencia de Debido Proceso de Early Start

La audiencia de debido proceso tiene por objeto resolver los mismos tipos de problemas que se abordan en la conferencia de mediación. Un padre puede presentar una solicitud para una audiencia de debido proceso mediante la presentación de un formulario de Solicitud de Audiencia de Debido Proceso – DS 1802 – que está disponible en línea en www.dds.ca.gov o por el Centro Regional, LEA o el Departamento de Servicios del Desarrollo. La Oficina de Audiencias Administrativas también acepta una petición en forma de una carta si la información pertinente se presenta y la carta está firmada por el solicitante.

La audiencia de debido proceso se completará dentro de 30 días desde el momento en que la Oficina de Audiencias Administrativas recibe la solicitud. La decisión de una audiencia de debido proceso es final a menos que se apele a la Corte Superior en la jurisdicción apropiada.

Proceso de Quejas del Estado para Early Start

En general, el Proceso de Quejas del Estado para Early Start se utiliza si el Centro Regional, LEA o servicios privados que reciben fondos de Early Start se ha comprometido a algo y no se lleva a cabo, o si la familia cree que una de estas agencias está en violación de las leyes federales o estatales que rigen el programa Early Start de California. La queja podrá ser presentada directamente con el Departamento de Servicios del Desarrollo mediante el formulario de Solicitud de Investigación de Quejas para Early Start – DS 1827, que está disponible en línea en www.dds.ca.gov.

El Departamento de Servicios del Desarrollo está obligado a investigar las alegaciones y emitir una decisión por escrito a todos involucrados dentro de un plazo de 60 días después de recibir la queja. La decisión por escrito dirigirá cada alegación e incluye los resultados y conclusiones, las razones de la decisión final, las acciones correctivas necesarias que deben adoptarse, y las disposiciones para la asistencia técnica.



La queja debe ser retirada si el padre que presenta la queja está de acuerdo en participar en la mediación dentro del período de 60 días de la investigación de una queja.

El sitio de Internet del Departamento de Servicios del Desarrollo tiene una sección sobre apelaciones, quejas y comentarios que cuenta con publicaciones relacionadas con la Petición para Conferencia de Mediación, Audiencia de Debido Proceso y el Proceso de Quejas del Estado. Visite a www.dds.ca.gov para acceder a información adicional.

Derechos y Responsabilidades de Familias en Early Start

Las familias tienen derechos, responsabilidades y el acceso a las garantías procesales para asegurar que los servicios de Early Start se proporcionan de una manera apropiada a las necesidades del niño y las preocupaciones de la familia.

Algunos de los derechos y responsabilidades que tienen las familias son:

- ❖ El derecho a la información sobre su hijo y el programa de su hijo.
- ❖ La responsabilidad de la búsqueda y mantenimiento de esta información.

- ❖ El derecho a revisar los expedientes de su hijo.
- ❖ La responsabilidad de hacer preguntas cuando no entiende los términos o reportes.
- ❖ El derecho a ser socios de pleno en el programa de su hijo.
- ❖ La responsabilidad de llegar a ser y mantenerse como miembros activos del equipo.
- ❖ El derecho a defender a su hijo para asegurarse de que él o ella reciban los servicios necesarios.
- ❖ La responsabilidad de basar sus acciones en información precisa.
- ❖ El derecho a hacer sugerencias y recomendaciones sobre el programa o servicios de su hijo.
- ❖ La responsabilidad de hacerlo.
- ❖ El derecho a una visión para el futuro de su hijo.
- ❖ La responsabilidad de ayudar a su hijo para lograrlo.

El Departamento de Servicios del Desarrollo publica “Derechos de los Padres: Guía de Early Start para las Familias” que proporciona información detallada sobre los derechos de los padres en Early Start, incluyendo la confidencialidad y el acceso a los expedientes; evaluación y diagnóstico; IFSP; y las conferencias de mediación, audiencias de debido proceso, y las quejas del estado. Esta publicación está disponible en el sitio de Internet del Departamento en www.dds.ca.gov.

Recibiendo Servicios y Apoyos Efectivos y de Calidad

En el Centro Regional Lanterman nos sentimos orgullosos de la calidad de los servicios prestados por nuestro personal. Si alguna vez algún aspecto de nuestro servicio no le satisface, danos la oportunidad de dirigir su preocupación hablando con nosotros directamente.

Comience por hablar con su coordinador de servicio. Él o ella le ayudará a usted o dirigirla a alguien que sí pueda. En caso de que el asunto no es resuelto a su satisfacción, usted debe pedir hablar con el gerente del departamento involucrado. Si el gerente no puede ayudarlo, pida hablar con el director de ese departamento. Finalmente, si el asunto sigue sin resolverse, puede solicitar hablar con el director ejecutivo de Lanterman.

También nos gustaría saber acerca de sus buenas experiencias con nuestro personal. Háganos llegar sus comentarios por correo electrónico, una llamada telefónica o una carta.

Por último, confiamos en nuestras familias que nos ayuden en nuestros esfuerzos para garantizar la calidad de los servicios y

FAQ

¿Qué puedo hacer para asegurar la calidad de los servicios proveídos a mi hijo?

Manténgase informado asistiendo a las reuniones y haciendo preguntas. Visitar y observar los servicios o programas que trabajan con su hijo. Si usted está satisfecho con los avances y resultados, deje saber al proveedor y a su coordinador de servicio. Si observa algo inusual, tales como ausencia de citas, llegar tarde o salir temprano; está preocupado por la calidad del servicio; o no piense que el servicio está logrando el resultado deseado; debería compartir sus preocupaciones con el proveedor, pero definitivamente compartirlos con su coordinador de servicio lo más pronto posible.

apoyos que compramos. Nuestras familias tienen un papel muy importante en el intercambio de comentarios y sugerencias acerca de la calidad y la eficacia de los servicios y apoyos que su hijo está recibiendo.





3303 Wilshire Boulevard, Suite 700
Los Angeles, California 90010
213.383.1300 • Fax: 213.383.6526
E-mail: kycrc@lanterman.org
www.lanterman.org